

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.667/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la actividad de Sensibilización en Violencia de Género denominada: "Que el maltrato y el dolor no te sea indiferente", de manera virtual en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, durante los días 24 al 28 de noviembre del presente año, dirigida por la Dra. Karina FRANCISCOVIC;

QUE dicha actividad presenta financiamiento por el "Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica", que contempla y enmarca las actividades a desarrollar por el Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A – U.A.R.G";

QUE la Dra. FRANCISCOVIC, solicita la contratación de la Lic. Claudia Alejandra FLORES en carácter de consultora a la actividad mencionada, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) de bolsillo en concepto de honorarios;

QUE obra Currículum Vitae de la Lic. FLORES;

QUE por nota N° 1142/21 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA - Artículo 21°;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la Lic. Claudia Alejandra FLORES, CUIT N° 23-24259962-4, para desempeñarse como consultora en actividad Sensibilización en Violencia de Género denominado: "Que el maltrato y el dolor no te sea indiferente", en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) en concepto de honorarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores. Grupo Presupuestario 1025, Programa 89.- Subprograma 10, Actividad 06 SP6.- Inciso 3.- Servicios No Personales.- (3.4.1. Estudios, investigación, consultorías).- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 000.- R.1025.002.000.16.89.10.00.06.00.3.4.1.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Vicedecanato, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG